



RESOLUCION No. 0340-AD-88.

Lima, 18 de MAYO de 1988.

Visto el Exp.No.0135-88, presentado por la Comisión Nacional de Canotaje del Perú en el sentido de que la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985, está donando; La Película de 16 mm. Titulada "URUBAMBA - RIO-SAGRADO DE LOS INCAS", descrito en la carta de donación.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9o. del Decreto Legislativo 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9o.-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo No. 328- Ley General del Deporte, Art. 69o. del D.S.No. 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57o. Ley No. 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8o. de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985 está donando la Película de 16 mm. Titulada "URUBAMBA -RIO SAGRADO DE LOS INCAS", para ser utilizado por la Comisión Nacional de Canotaje.

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art.8o. y 9o.-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo No. 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación del exterior que efectúa la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985, consistente en :





RESOLUCION No. 0340-AD-88.

Lima, 18 de MAYO de 1988.

La película de 16 mm. Titulada "URUBAMBA - RIO- SAGRADO DE LOS INCAS" con destino a la Comisión Nacional de Canotaje, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose -- despachar dicho embarque por la Aduana Postal de Lima Metropolitana;

ARTICULO SEGUNDO :- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso -- hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO :- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de - Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

RCN : DINADAF
OCD : brr.

Resolución 0340-AD-88
18-05-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: COM. NAC. DE ANOTAJE DEL PERU Of. S/N DE 8.1.88	NUMERO 1047 REF.
Fecha de INGRESO: 8-1-88		ASUNTO: se gestione resolución de donación consistente en pelitula "Yrubamba Río sagrado de los incas", por Amazon source to sea expedition 1985.	
Hora: 11:33 AM			
Numero de Folios: DOS			
Registrado por: L.C.C.			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	
			5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAT		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora 14/5/88 11:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	
			4

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha Hora 14/5/88 11:00		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones:	
			3

COMISION NACIONAL DE CANOTAJE DEL PERU
JR. CARABAYA 831-206 LIMA TLF. 272363

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01



SR.
RODOLFO CREMER NICOLI
DIRECTOR NACIONAL DE
DEPORTE DE AFILIADOS
DEL I.P.D.

Lima, 08 de Enero de 1988

L I M A .-

De mi mayor consideración :



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., remitiéndole adjunto al presente el documento por el cual se certifica la donación de la película " URUBAMBA RIO SAGRADO DE LOS INCAS ", a la Comisión Nacional de Canotaje, agradeciéndole se sirva disponer se emita la Resolución de aceptación de donación.

Por otro lado, solicito a Ud. se sirva realizar las gestiones correspondientes ante la dirección Nacional de Correos para poder recoger dicha película.

Es propicia la oportunidad para expresar las consideraciones y agradecimiento.

Atentamente



LUIS ENRIQUE MUGA
SECRETARIO

*FRANCITAZ
Urgente
R. Cremer*

AMAZON

Source To Sea Expedition 1985

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 0

correspondence to:

Dr. F. J. Odendaal
Zoology Department
Duke University
Durham
North Carolina 27706
phone: (919) 684 2295 (François Odendaal)
or (307) 237 8184 (Piotr Chmielinski)

A QUIEN CONCIERNA

Sirva la presente para certificar que hemos donado la película de 16 mm titulada "Urubamba-Río Sagrado de los Incas" a la Comisión Nacional de Canotaje, para ser utilizada en la promoción de este bello deporte en el Perú, país privilegiado para su práctica.

Atentamente,

Francis J. Odendaal
Dr. F.J. Odendaal



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985, para la Comisión Nacional de Canotaje.

INFORME N°. 094-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSED NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0135-88 la Comisión Nacional de Canotaje del Perú, manifiesta que la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985, ha realizado la donación de La Película de 16 mm. Titulada "URUBAMBA - RIO SAGRADO DE LOS INCAS", material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma SOURCE TO SEA EXPEDITION 1985, consistente en:
 - La Película de 16 mm. Titulada "URUBAMBA - RIO SAGRADO DE LOS INCAS" con destino a la Comisión Nacional de Canotaje con la finalidad de promover este deporte en el Perú, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Postal de Lima Metropolitana. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transmitidas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en el inciso 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento - aprobado por DS. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 13 de Mayo de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 0135-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N°/37 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE LA PELICULA DE 16mm. TITULADA
 "URUBAMBA - RIO SAGRADO DE LOS INCAS"
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N°0135-88 DE FECHA 8.1.88.
 FECHA : 9.2.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Comisión Nacional de Canotaje, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior, consistente en:

(1) Película de 16mm. Titulada "URUBAMBA- RIO SAGRADO DE LOS INCAS", la presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal de acuerdo a ley, para proseguir con el trámite.

Atentamente.



RODOLFO CREMER NICOLI
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS

R. C. N. / DINADAF
OCD/brr.